



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO

OFICIO N° 03/ARRN/1624/17
BITÁCORA: 23/DK-0057/09/17

Chetumal, Quintana Roo, 25 de Septiembre de 2017
"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

ISIDRO BALAM ALFARO

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 12 de Septiembre de 2017, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, y 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 103 y 104 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de almacenamiento y transformación denominado Maderas Finas de Petcacab con giro de Almacenamiento y transformación de materias primas forestales maderables, resuelto con el oficio N° 03/ARRN/1211/17 de fecha 07 de Julio de 2017, que cuenta con el código de identificación T-23-002-BAA-001/17 ubicado en Domicilio Conocido Salida a Polonkin s/n C.P. 77190 Felipe Carrillo Puerto Quintana Roo conforme a lo siguiente:

Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
2	25	26	18075302	18075303
3	27	29	18075304	18075306
1	30	30	18075307	18075307
2	31	32	18075308	18075309
2	33	34	18075310	18075311
2	35	36	18075312	18075313
2	37	38	18075314	18075315
2	39	40	18075316	18075317

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

**ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL**

C. RENÁN EDUARDO SÁNCHEZ TAJONAR

Ing. Patricio Rodolfo Vilchis Noriega. Encargado despacho de la Delegación Federal de la Profepa en Quintana Roo.
C.c.e.p. Minutario Delegado Federal.

Folios para: 7.723 m3 As. CAOBA; 17.877 TZALAM; 2.406 CHECHEN; 2.362 CHICOZAPOTE; 4.732 CHACTEVIGA; 5.501 KATALOX; 7.131 AMAPOLA; 5.442 JABIN.
REST YMG SPA FJB

